CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8224346 DE 2025 (MC-CHC-CRNIB-0028-2025)

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Regional Choco
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8224346 -2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de agosto de 2025
OBJETO	Contratar la compra de equipos, herramientas, elementos e implementos necesarios para el alistamiento de los nodos de competencia nacional WorldSkills
CONTRATISTA	Pacific Networks Business SAS
CC o NIT	900842536
LUGAR DE EJECUCIÓN	Quibdó Chocó
FECHA DE INICIO	25 de agosto de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Diez (10) días calendarios
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS [$142.350.000.00]
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de Septiembre de 2025
ADICIÓN NRO.	1
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS [$178.350.000.00]
FORMA DE PAGO	Un solo pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Número 1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 25/08/2025 al 17/09/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
Proveer bienes de óptima calidad, acordes a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en el acta de entrega.	Elementos entregados con optima calidad.	Acta de recibo a satisfacción
Entregar junto con los equipos las cartas de garantía y manual de usuario de los mismos	Elementos entregados con las cartas de garantías y manuales de usuarios	Cartas de garantías y manuales de usuarios

El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica del producto ofertado donde se pueda identificar (marca, origen, referencia, imagen, datos técnicos, manual de uso, garantía del producto).	Fichas técnicas de los productos entregadas	Fichas técnicas
La propuesta debe considerar entrega de equipos, capacitación de uso y pruebas de funcionamiento	La propuesta considero entrega de equipos, capacitación de uso y pruebas	Propuesta
En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el Sena, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista	Buenas prácticas ambientales practicadas.	Acta de recibo a satisfacción
Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	Elementos recibidos de acuerdo a la propuesta	Acta de recibo a satisfacción
Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	Garantia única cargada al secop y aprobada por el grupo juridico	Póliza de garantias
Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	Se mantuvieron los precios ofertados	Acta de recibo a satisfacción
Los bienes deberán entregarse en el Almacén del CRNIB del SENA Regional Chocó. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, coordinará la entrega y se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.	Bienes entregados en el SENA	Acta de recibo a satisfacción
Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante, la cual debe tener cobertura nacional.	Bienes entregados con garantia de cobertura nacional	Acta de recibo a satisfacción
Los bienes entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe	Bienes entregados en nuevos y en óptima calidad	Acta de recibo a satisfacción

garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.		
Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido, deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas	No presentada	No aplica
El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro y/o sede.	No presentada	No aplica
El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción	Bienes entregados de acuerdo con la oferta	Acta de recibo a satisfacción
Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran	No presentada	No aplica

al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato		
Presentar un informe final en medio físico y magnético que consolide los bienes entregados.	No presentado aun	No aplica
Coordinar todas las actividades que sean necesarias para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato, en observancia de las disposiciones ambientales y restricciones que pudieran presentarse en el lugar donde se ejecutará el contrato, por causa de emergencia epidemiológica. La liberación del cumplimiento de las obligaciones sólo procederá en el caso que, en desarrollo del debido proceso, el contratista demuestre el nexo causal entre el retardo o imposibilidad de cumplimiento y el hecho epidemiológico que se alega.	Bienes entregados satisfactoriamente	Acta de recibo a satisfacción
Realizar el pago de estampilla PROUNIVERSIDAD, por concepto de compras, sobre el valor del contrato.	Pago no realizado aun	No aplica
El SENA efectuará al oferente las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.	Pago no realizado aun	No aplica
Cumplir las obligaciones precontractuales y contractuales establecidas en el acápite “IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS”, del presente estudio previo; En la etapa PRECONTRACTUAL - Evaluación de ofertas, lo allegará dentro del plazo establecido por la Entidad, siempre y cuando sea requerido, y para iniciar ejecución el contratista remitirá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías lo solicitado por la Entidad como	Obligaciones cumplidas	Acta de recibo a satisfacción

requisito CONTRACTUAL, so pena de incumplimiento a las obligaciones contractuales.		
Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina	No se ha presentado la factura electrónica aun	No aplica

el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso		
Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización	No aplica por la duración del contrato	No aplica
Las adicionales que, aunque no se encuentren expresamente detalladas en el presente clausulado, sean requeridas para el cumplimiento idóneo del objeto contractual, y se deriven de la normatividad legal y reglamentaria aplicable a la ejecución del contrato y a las características de los bienes o servicios objeto del mismo	Solicitud de adición y prorroga del 02 de Septiembre de 2025 Solicitud de suspensión del 12 de Septiembre de 2025	Solicitud de adición Solicitud de suspensión

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad; para lo cual se anexa en formato Excel el "Anexo de Verificación Criterios de Contratación" para establecer el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a los bienes a comprar.

De igual manera deberá cumplir la empresa contratada con lo siguiente: La Empresa contratada debe tener documentado y cumplir con el plan básico legal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

- Informe del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos.
- Acta de constitución del Comité de Convivencia Laboral. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Porcentaje de ejecución física: **[N/A]** [Este porcentaje aplica para contratos de obras y adecuaciones]

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Agosto 2025	Planilla: 79068828

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	65-44-101242145		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22 de agosto 2025		
FECHA APROBACIÓN	15 de abril de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/08/2025	18/09/2027	17.835.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	22/08/2025	18/01/2026	17.835.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [N/A]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [N/A], se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [N/A]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [N/A]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato [N/A], que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Roberth Sneyder Moreno Mosquera, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 17 de Septiembre de 2025, solicito y recomienda la suspensión del contrato Desde el 17 de septiembre de 2025 hasta el 07 de octubre de 2025, indicando lo siguiente: "(…) *Que se realizó la entrega de dos máquinas fileteadoras 5 hilos, pero una de ellas no funcionó a satisfacción por tal razón no fue recibida y se devolvió, la cual se encuentra en revisión de garantía con nuestro proveedor en la ciudad de Medellín. Que debido a los cierres en la vía Quibdó–Medellín ocasionados por los derrumbes como consecuencia de las fuertes lluvias presentadas en el presente mes, y adicionalmente teniendo en cuenta que la vía de acceso de la ciudad de Quibdó por Pereira sufrió el pasado 3 de septiembre el hostigamiento de camiones que han sido quemados por grupos al margen de la ley, consideramos prudente abstenernos de transitar por dichas rutas.*

Lo anterior, con el fin de evitar riesgos de pérdida de material y salvaguardar la seguridad de las personas y bienes a cargo de este contrato.
Por tal motivo, de manera respetuosa solicitamos la suspensión temporal del contrato CO1.PCCNTR.8224346 de 2025, Desde el 17 de septiembre de 2025 hasta el 07 de octubre de 2025. hasta tanto se habilite el paso seguro en la vía Quibdó–Medellín y contemos con la maquina fileteadora a satisfacción.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Suspender el Contrato desde el 17 de septiembre de 2025 hasta el 07 de octubre de 2025.

7. OBSERVACIONES

Como supervisor del contrato cuyo objeto es el "*Contratar la compra de equipos, herramientas, elementos e implementos necesarios para el alistamiento de los nodos de competencia nacional WorldSkills"*, me permito solicitar la suspensión del mismo, en atención a lo manifestado por el contratista.

Para constancia se firma, en Quibdó a los 17 días del mes septiembre de 2025.



ROBERTH SNEYDER MORENO MOSQUERA
Supervisor (a) del contrato